

REFERENCIA: EC/DESA/GGIM (7)

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes de los Estados No Miembros de las Naciones Unidas y tiene el honor de invitar a sus Gobiernos a que designen a un experto o expertos con motivo del séptimo período de sesiones del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, que se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 2 al 4 de agosto de 2017. El programa provisional del período de sesiones se publicará con la signatura E/C.20/2017/1.

La presente invitación se extiende en cumplimiento de la resolución 2016/27 del Consejo Económico y Social, aprobada en la 48ª sesión plenaria del Consejo, celebrada el 27 de julio de 2016. Los expertos han de ofrecerse a expensas de sus Gobiernos.

El Comité de las Naciones Unidas se creó con el fin de proporcionar un foro para la coordinación y el diálogo entre los Estados Miembros, y entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes, sobre todas las cuestiones relacionadas con la gestión de la información geoespacial. Su objetivo es promover y desarrollar políticas, métodos, mecanismos y códigos de prácticas comunes a nivel mundial y mejorar la interoperabilidad de los datos y servicios geoespaciales. El mandato aprobado por el Consejo Económico y Social exhorta a los Estados Miembros a designar a expertos con conocimientos específicos provenientes de los ámbitos interrelacionados de la agrimensura, la geografía, la cartografía y la elaboración de mapas, la teleobservación, los sistemas de información terrestre/marítima y geográfica y la protección del medio ambiente.

A fin de ayudar a la Secretaría en sus preparativos para el período de sesiones del Comité, el Secretario General agradecería recibir lo antes posible los detalles relativos a los nombres de los delegados designados por sus Gobiernos para asistir al período de sesiones del Comité. El Secretario General aprovecha la oportunidad para solicitar a los Gobiernos que tal vez deseen presentar informes nacionales que lo hagan de conformidad con los procedimientos esbozados en el documento E/C.20/2017/INF/1. Para más información, sírvanse consultar el sitio web del Comité en:

[http://ggim.un.org/ggim\\_committee.html](http://ggim.un.org/ggim_committee.html).

27 de marzo de 2017